

MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE `LA NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DEL METAL DE LA REGIÓN DE MURCIA 2026-2029 Y LA SITUACIÓN ESPECÍFICA DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EN CARTAGENA´

El sector industrial y del metal constituye uno de los pilares fundamentales de la actividad económica y laboral de Cartagena y su comarca, con una especial concentración de actividad en el Valle de Escombreras, los astilleros y las numerosas empresas auxiliares y de mantenimiento vinculadas a las grandes industrias implantadas en nuestro municipio.

El Convenio Colectivo para la Industria Siderometalúrgica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene ámbito regional y comprende, entre otras actividades, la construcción naval y su industria auxiliar, así como los trabajos de montaje, reparación, conservación y mantenimiento de instalaciones industriales.

En la actualidad se encuentra en negociación el nuevo convenio colectivo del sector. La negociación tiene una incidencia especialmente relevante en Cartagena, municipio en el que se concentra una parte significativa de la actividad regional del metal, particularmente en el Valle de Escombreras y Navantia. Las conversaciones entre la representación empresarial y sindical tienen prevista su continuidad a finales del mes de septiembre.

Representantes de los trabajadores del sector del metal de Cartagena y del Valle de Escombreras han trasladado a los grupos municipales la situación de dicha negociación y sus principales reivindicaciones.

Según el escrito presentado por estos trabajadores, el pasado 24 de julio se alcanzó un preacuerdo entre la patronal FREMM y parte de la representación sindical, que posteriormente fue rechazado por trabajadores reunidos en asamblea al considerar que no daba respuesta suficiente a las reivindicaciones que vienen planteando.

Entre las principales demandas trasladadas se encuentran las siguientes:

- La recuperación de la cláusula de no absorbibilidad salarial.
- Una subida salarial ligada al IPC con un sistema de revisión real, planteándose como reivindicación una referencia de IPC + 3 %.
- El establecimiento de un plus industrial acorde con las características de los trabajos desarrollados, proponiéndose 24 euros diarios para los trabajos realizados en planta y 8 euros diarios para los realizados en taller.
- La ampliación de la subrogación a las empresas de mantenimiento industrial y a los astilleros, con el objetivo de reforzar la estabilidad laboral de los trabajadores cuando se produzcan cambios en las empresas adjudicatarias.

- El mantenimiento íntegro del complemento económico en los supuestos de incapacidad temporal.
- El establecimiento de un plus específico para los trabajadores de astilleros, cuya reivindicación se cifra en 33 euros diarios.

A estas reivindicaciones debe añadirse una cuestión que resulta especialmente relevante para Cartagena: la necesidad de que el futuro convenio colectivo tenga en consideración la singular realidad industrial del municipio.

El Valle de Escombreras concentra grandes complejos industriales y energéticos y Cartagena cuenta además con una actividad naval y auxiliar de extraordinaria importancia. La propia FREMM ha reconocido esta singularidad al impulsar en Cartagena un centro específico de capacitación industrial, naval, náutica y de transformación tecnológica y al mantener contactos con las grandes compañías tractoras instaladas en Escombreras para adaptar su formación a las necesidades de estos centros productivos.

Las características de estos centros de trabajo, el tipo de instalaciones en las que se presta servicio, la concentración de grandes industrias, el peso de los trabajos de mantenimiento y la relevancia del sector naval configuran una realidad productiva diferenciada que debe poder ser objeto de tratamiento específico dentro del convenio colectivo regional.

Por ello, se considera oportuno que las partes negociadoras estudien la incorporación al nuevo convenio de un anexo específico para los trabajadores que desarrollan su actividad en centros de trabajo radicados en Cartagena, en el que puedan recogerse aquellas condiciones particulares que resulten justificadas por las características industriales y laborales propias del municipio.

Esta propuesta no supone cuestionar el ámbito regional del convenio colectivo, sino reconocer que dentro de un marco común pueden existir determinadas realidades territoriales y productivas que requieran una regulación específica.

Por otro lado, ante la falta de acuerdo entre las partes, los trabajadores han iniciado movilizaciones y concentraciones, encontrándose anunciada una movilización en Cartagena para el próximo 28 de septiembre, antes de la continuación de las conversaciones entre patronal y sindicatos.

Corresponde naturalmente a las organizaciones empresariales y sindicales legitimadas desarrollar la negociación colectiva y alcanzar, en su caso, el acuerdo sobre el contenido del futuro convenio. El Ayuntamiento de Cartagena no sustituye a las partes de esa negociación.

Sin embargo, la enorme importancia económica y laboral que el sector del metal tiene para nuestro municipio justifica que el Pleno manifieste su interés en que exista una negociación efectiva, de buena fe y orientada a alcanzar un acuerdo que dé respuesta a las reivindicaciones planteadas y proporcione estabilidad al sector.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta la siguiente

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena alcance los siguientes acuerdos:

1. Manifestar el apoyo del Ayuntamiento de Cartagena a la continuidad de la negociación del Convenio Colectivo de la Industria Siderometalúrgica de la Región de Murcia, promoviendo que esta se desarrolle de buena fe, con diálogo y con voluntad efectiva de alcanzar un acuerdo entre la representación empresarial y la representación de los trabajadores.

2. Mostrar el respaldo de la Corporación municipal a que dentro de la negociación colectiva se aborden y reciban una respuesta efectiva las reivindicaciones planteadas por los trabajadores en relación con:

- La recuperación de la cláusula de no absorbibilidad salarial.
- La actualización y revisión de los salarios en relación con la evolución del IPC.
- El establecimiento de un plus industrial que tenga en consideración las características de los trabajos desarrollados en planta y taller.
- La ampliación de los mecanismos de subrogación a las empresas de mantenimiento industrial y astilleros.
- El mantenimiento íntegro del complemento económico en los supuestos de incapacidad temporal.
- El establecimiento de un plus específico para los trabajadores de astilleros.

3. Instar a las partes negociadoras a estudiar y acordar la incorporación al nuevo Convenio Colectivo de la Industria Siderometalúrgica de la Región de Murcia de un anexo específico relativo a los trabajadores que desarrollen su actividad en centros de trabajo radicados en el municipio de Cartagena, atendiendo a las especiales características de la actividad industrial, naval y de mantenimiento desarrollada en el municipio y a la singular concentración y naturaleza de sus centros de trabajo.

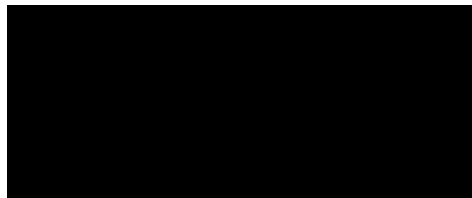
Este anexo deberá permitir que, dentro del marco general del convenio regional, puedan reconocerse y regularse aquellas condiciones específicas que resulten justificadas por la realidad industrial y laboral existente en Cartagena, particularmente en el Valle de Escombreras, los astilleros y las grandes instalaciones industriales del municipio.

4. Reconocer la especial relevancia económica, laboral y estratégica que para Cartagena tienen el sector del metal, la industria auxiliar, los astilleros y las empresas de mantenimiento industrial, así como la aportación de sus trabajadores al desarrollo económico e industrial del municipio.

5. Instar a FREMM y a las organizaciones sindicales legitimadas para la negociación colectiva a mantener las reuniones y actuaciones necesarias para avanzar en la búsqueda de un acuerdo que aporte estabilidad al sector y dé respuesta a las cuestiones planteadas en la negociación.

6. Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia —FREMM—, a las organizaciones sindicales participantes en la negociación, a los representantes de los trabajadores que han solicitado esta iniciativa y a la Consejería competente en materia de trabajo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cartagena, 26 de septiembre de 2026



Fdo. Jesús Giménez Gallo
Portavoz del Grupo municipal MC.

A LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA